

INFORME DE TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PACTO POR LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA GRUPOS ÉTNICOS: INDÍGENAS, NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES, PALENQUEROS Y RROM



La justicia
es de todos

Minjusticia

Ministerio de Justicia y del Derecho
Vigencia 2021

Contenido

Introducción	5
Capítulo de grupos indígenas	5
1.1. El Ministerio de Justicia apoyará y financiará iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas, que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades, conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio. F35.	5
Vigencia 2020	5
Vigencia 2021	8
1.2. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las autoridades indígenas y a través de la estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, diseñará y promoverá acciones de formación en Jurisdicción Especial Indígena para los operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo. El Ministerio promoverá acciones de coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces para incluir a lo relativo a la Jurisdicción Especial Indígena –JEI- en la formación de los jueces. F44.	8
Vigencia 2020	8
Resultados obtenidos	8
Vigencia 2021	9
Actividades desarrolladas a la fecha	9
1.3. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, este último dentro de sus competencias de articulación con la Rama Judicial, promoverán espacios de concertación para identificar fuentes adecuadas de financiamiento para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) y de otros escenarios similares de tipo local y regional. F45.	10
Vigencia 2020	10
Recursos asignados	10
Resultados obtenidos	10
Vigencia 2021	11
Recursos asignados	11
Actividades desarrolladas a la fecha	11

1.4. El Ministerio de Justicia garantizará que, dentro de los espacios de concertación que se creen para evaluar eventuales reformas a la administración de justicia, se tratará lo relativo a la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, específicamente en lo concerniente a la reglamentación del artículo 246 de la CP y promoverá la participación directa de los pueblos indígenas. F47.	11
Vigencia 2020	11
Recursos asignados	11
Resultados obtenidos	11
Vigencia 2021	12
Recursos asignados	12
Actividades desarrolladas a la fecha	12
<hr/>	
1.5. El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará, en 2019, un documento técnico de lineamientos para la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, tanto en centros de reclusión como en centros de armonización o su equivalente. F46.	12
Vigencia 2019 - 2020	12
Resultados obtenidos	12
<hr/>	
1.6. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes y garantizando el debido proceso, continuará dando cumplimiento a lo establecido en la SU 383 2003 y, en este contexto, promoverá espacios de interlocución, coordinación y concertación con las autoridades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica MRA. Adicionalmente, el Gobierno Nacional continuará cumpliendo con lo pactado con el pueblo Carijona en el marco del fallo T-080 de 2017. I18.	13
Vigencia 2020	13
Recursos asignados	13
Resultados obtenidos	13
Vigencia 2021	14
Recursos asignados	14
Actividades desarrolladas a la fecha	14



Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1427 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene dentro de sus competencias la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos. Todo lo anterior se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Con ocasión de las competencias asignadas y el objetivo permanente de encontrar herramientas que permitan fortalecer el sistema de justicia en los territorios, el Ministerio de Justicia y del Derecho comprometió seis actividades direccionadas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 (Pacto por Colombia, Pacto por la equidad) con los Pueblos Indígenas.

Así las cosas, en el marco de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en especial de lo dispuesto en el artículo 219, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus compromisos y competencias en el Plan Nacional de Desarrollo, y conforme a lo reportado en el trazador/marcador presupuestal especial, presenta el informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de las actividades correspondiente a la vigencia 2020, así como el reporte de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

1.

Capítulo de grupos indígenas

1.1. El Ministerio de Justicia apoyará y financiará iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas, que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades, conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio. F35.

Vigencia 2020

Recursos asignados

Meta	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
30	2018011000461	Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia, nacional Dirección de Justicia Formal	\$ 1.343.828.082

Resultados obtenidos

Con la creación del Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia, BIP, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de un instrumento para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia generados por los pueblos indígenas y contruidos a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia y la coordinación con el Sistema Nacional de Justicia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Con este instrumento se realizan convocatorias anuales a nivel nacional, a las cuales puede postularse cualquier comunidad indígena con el diligenciamiento de formatos y términos de referencia dispuestos por la entidad.



Ilustración 1. Tejiendo la guanga para el fortalecimiento de la justicia propia

Como resultado de la vigencia 2020, desde el mes

de noviembre y hasta el 30 de abril de 2021, se presta asistencia técnica y financiera mediante el apoyo de 31 proyectos de pueblos indígenas, que han sido presentados por sus cabildos, resguardos u organizaciones representativas. Las propuestas corresponden a doce departamentos:



Ilustración 2. Cabildo Los Pastos, San José del Pepino

Departamento	No de iniciativas apoyadas	Pueblos indígenas
Antioquia	1	Embera Chamí
Caquetá	2	Embera Chamí y Koreguaje (korebaju)
Cauca	6	Ambaló, Kisgó, Polindara, Nasa, Misak, Yanacona
Cesar	1	Kankuamo
Chocó	1	Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule
Córdoba	1	Embera Katio
Guaviare	1	Tukano y Desano
La Guajira	2	Arhuaco y Wiwa (también incluye Magdalena)
Meta	1	Sikuani
Nariño	3	Eperera Siapidaara y Awá
Putumayo	11	Awá, Nasa, Kichwa, Embera Chamí, Camentsa Biyá, Inga, Los Pastos y Siona
Valle del Cauca	1	Nasa





Ilustración 3. Actividades para la construcción y fortalecimiento del sistema de derecho propio de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas ASOIN - La Frontera



Ilustración 4. Desarrollo del proyecto de justicia propia del resguardo Kwet Kina - Las Mercedes del pueblo Nasa



Ilustración 5. Actividades del proyecto de mandato comunitario para la protección de los niños, niñas, adolescentes y mayores del Resguardo Caño Jabón. Vigencia 2021



Ilustración 6. Taller sobre resolución de conflictos realizado por el Cabildo Inga de Colón



Ilustración 7. Taller de análisis y alcances del Decreto 1953 en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control social en la instancia de justicia del pueblo Wiwa, con acompañamiento del pueblo Kankuamo

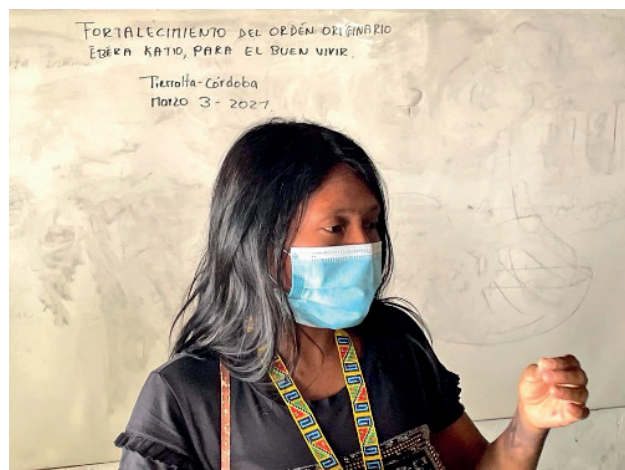


Ilustración 8. Talleres de justicia propia con autoridades indígenas del pueblo Embera Katio del Alto Sinú.

Vigencia 2021

Recursos asignados

Meta	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
25	BPIN: 2020011000100	Acceso a la justicia con enfoque diferencial, nacional Dirección de Justicia Formal	\$ 2.880.000.000 \$1.600.000.000 (adición) \$1.280.000.000 (asignado a cuota)

Actividades desarrolladas a la fecha

Con la finalidad de realizar la convocatoria al Banco de Iniciativas y Proyectos, fase 4, correspondiente al año 2021, se encuentran en desarrollo las actividades preparatorias para la difusión de información a los pueblos indígenas y la recepción de proyectos del 12 al 23 de abril de 2021. Adicionalmente, se espera suscribir el convenio de apoyo a los proyectos para el mes de julio de la presente vigencia.

1.2. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las autoridades indígenas y a través de la estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, diseñará y promoverá acciones de formación en Jurisdicción Especial Indígena para los operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo. El Ministerio promoverá acciones de coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces para incluir a lo relativo a la Jurisdicción Especial Indígena –JEI- en la formación de los jueces. F44.

Vigencia 2020

Meta	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
300 personas certificadas	N/A	N/A	\$0

Resultados obtenidos

En el último trimestre del año 2020 en asocio con ESAP mediante la firma del convenio 0436, sin erogación económica del Ministerio de Justicia, se generó el programa de capacitación dirigido a operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo y otros usuarios del sector justicia, para la implementación del enfoque diferencial étnico, y el reconocimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.





Ilustración 9. Capacitación en jurisdicción especial indígena y encuentro interjurisdiccional del pueblo Kankuamo

En el marco de la formación que culminó el 11 de diciembre de 2020 se inscribieron 657 personas y se certificaron 175 de ellas, de las cuales 105 son mujeres y 70 hombres. En consecuencia, los operadores que se lograron certificar corresponden a los siguientes departamentos: Antioquia 10, Arauca 1, Atlántico 7, Bogotá, D.C. 28, Bolívar 15, Boyacá 11, Caldas 2, Caquetá 3, Casanare 2, Cauca 8, Cesar 2, Chocó 3, Córdoba 6, Cundinamarca 4, Huila 1, La Guajira 10, Magdalena 2, Meta 1, Nariño 10, Norte de Santander 10, Putumayo 1, Risaralda 6, Santander 10, Sucre 8, Tolima 7 y Valle del Cauca 7.

Vigencia 2021

Meta	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
300 personas certificadas	BPIN: 2020011000100	Acceso a la justicia con enfoque diferencial, nacional Dirección de Justicia Formal	\$600.000.000 \$400.000.000 (asignado a cuota) \$200.000.000 (adición)

Actividades desarrolladas a la fecha

Para la implementación de las actividades de formación en el año 2021 se ha avanzado en la solicitud de cotizaciones a las Instituciones de Educación Superior del país, con miras a desarrollar dos procesos de formación, que consisten en: 1) Implementación del enfoque diferencial étnico, y nociones del pluralismo jurídico del Estado colombiano y 2) Profundización en la jurisdicción especial indígena.

Así mismo, se generó un instrumento de recolección de información para los operadores y servidores de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, a partir del cual se recibirá información de las temáticas que se requieren para el curso de profundización en la JEI. Este plan de formación se implementará en el segundo semestre del año 2021.

1.3. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, este último dentro de sus competencias de articulación con la Rama Judicial, promoverán espacios de concertación para identificar fuentes adecuadas de financiamiento para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) y de otros escenarios similares de tipo local y regional. F45.

Vigencia 2020

Recursos asignados

Meta	Comentarios sobre los recursos destinados a la actividad
2 espacios interinstitucionales	Se indicó desde la consulta previa que la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena fue creada y es administrada por el Consejo Superior de la Judicatura, entidad con la cual se generan los espacios de concertación para la identificación de fuentes adecuadas de financiamiento. Así las cosas, este acuerdo se desarrolla con actividades de gestión y en esa medida no comprometerá recursos.

Resultados obtenidos

Curso online
Acceso a la justicia con enfoque étnico

¡ INFORMACIÓN DE INTERÉS !

Modalidad: 100% online, que implica encuentros en forma remota y en tiempo real, a través de una plataforma tecnológica.

Duración: 60 horas

Dirigido a: Notarios, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía, Personeros, Superintendencias, servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, funcionarios Centro de Recepción a Información CRI, referente étnico.

Inicio: 10 de noviembre
Finalización: 11 de diciembre

Tratamiento de Datos Personales
El participante del curso acepta que la información personal suministrada en el formulario de inscripción se realiza de manera voluntaria y verídica, la cual, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, autoriza a la Escuela Superior de Administración Pública y al Ministerio de Justicia y del Derecho al tratamiento de sus datos. Se informa que los datos personales suministrados no se cederán a terceros sin previo consentimiento. El participante autoriza a la ESAP para que la información suministrada en estos espacios, sean actualizados y se use exclusivamente con fines

En el año 2020 se generó el acercamiento con el Consejo Superior de la Judicatura mediante el desarrollo de dos acciones de gestión del Ministerio de Justicia, en primer lugar, se compartió la necesidad identificada en la MPC sobre el fortalecimiento de la COCOIN y los espacios departamentales, sobre lo cual, esta Corporación indicó que el funcionamiento de la COCOIN en el marco del acuerdo PSAA12-9614 se tiene previsto y se implementa con el desarrollo de seis sesiones de esta Comisión al año, sobre las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional se indicó que no se ha alcanzado a cumplir con la finalidad de desarrollar todos estos espacios, pero que los

mismos se están reactivando conforme a la priorización que se realiza en la COCOIN. Adicionalmente, mencionó el Consejo que sería deseable contar con recursos adicionales para continuar impulsando las mesas departamentales.

En segundo lugar, se realizó reunión con la magistrada presidenta del Consejo Superior de la Judicatura y su equipo técnico, en la cual, desde el Consejo se puntualizó que los recursos para la COCOIN se encuentran garantizados por la Rama Judicial y que se requiere apoyo del Ministerio de Justicia respecto de la articulación e impulso con el Ministerio de Hacienda del anteproyecto del año 2022 para el desarrollo de mesas departamentales conforme al acuerdo PSAA13-9816.



Vigencia 2021

Recursos asignados

Meta	Comentarios sobre los recursos destinados a la actividad
2 espacios interinstitucionales	Se indicó desde la consulta previa que la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena fue creada y es administrada por el Consejo Superior de la Judicatura, entidad con la cual se generan los espacios de concertación para la identificación de fuentes adecuadas de financiamiento. Así las cosas, este acuerdo se desarrolla con actividades de gestión y en esa medida no comprometerá recursos.

Actividades desarrolladas a la fecha

Con la finalidad de generar el apoyo e impulso del anteproyecto de presupuesto para desarrollo de las Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional construido desde el Consejo Superior de la Judicatura, se solicitó la información sobre los costos del desarrollo de las mesas proyectadas desde el acuerdo PSAA13-9816, con miras a asistir a esta Corporación en la construcción de la justificación de la solicitud y desde allí generar el acompañamiento en las sesiones del Congreso de la República.

1.4. El Ministerio de Justicia garantizará que, dentro de los espacios de concertación que se creen para evaluar eventuales reformas a la administración de justicia, se tratará lo relativo a la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, específicamente en lo concerniente a la reglamentación del artículo 246 de la CP y promoverá la participación directa de los pueblos indígenas. F47.

Vigencia 2020

Recursos asignados

Meta	Comentarios sobre los recursos destinados a la actividad
100% de los espacios programados	Se está desarrollando como un compromiso de gestión que no compromete recursos. Por otra parte, se cuenta con el proyecto de inversión dirigido a desarrollar la consulta previa de este compromiso en la vigencia 2020, sin embargo, no fue posible la asignación de recursos para adelantar el proceso.

Resultados obtenidos

Durante la vigencia 2020 no se programaron espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, debido a que no se asignaron los recursos y a que no se priorizó el trámite de proyectos de reforma a la justicia en ese tema específico, resultando dicha programación como una variable indispensable para medición del indicador.

No obstante, se culminaron las actividades que dieron lugar al desarrollo de dos documentos afines al compromiso, uno relacionado con la identificación de las prácticas de coordinación en perspectiva de derecho comparado, y otro relacionado con los conflictos de competencia entre la jurisdicción especial

indígena y la jurisdicción ordinaria, estos documentos serán insumo para los espacios que traten del desarrollo del artículo 246.

Vigencia 2021

Recursos asignados

Meta	Comentarios sobre los recursos destinados a la actividad
100% de los espacios programados	Se está desarrollando como un compromiso de gestión que no compromete recursos. Por otra parte, se cuenta con el proyecto de inversión dirigido a desarrollar la consulta previa de este compromiso en la vigencia 2021, sin embargo, no fue posible la asignación de recursos para adelantar el proceso.

Actividades desarrolladas a la fecha

De conformidad con el plan de acción de la COCOIN se tiene previsto adelantar la construcción del documento de reglamentación del artículo 246 desde la primera sesión que sea programada por el Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia 2021.

1.5. El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará, en 2019, un documento técnico de lineamientos para la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, tanto en centros de reclusión como en centros de armonización o su equivalente. F46.

Vigencia 2019 - 2020

Meta 2019	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
1 documento elaborado	2018011000499	“Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional.”	\$ 368.283.274

Resultados obtenidos

Producto del diálogo intercultural adelantado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN); se definió que “[...] todas las Organizaciones Indígenas se comprometen a elevar consultas ante los Presidentes de sus Organizaciones, con el fin de establecer quién asumirá la contratación, y a enviar el respectivo aval al Ministerio de Justicia y del Derecho”¹. En este sentido, las organizaciones indígenas referidas ratificaron la ruta de consulta previa y dieron el aval a la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipi-

¹ Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. Acta No. 2018-002 del 12 y 13 de julio de 2018.

pio de Villagarzón (ACIMVIP), filial de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), para suscribir y ejecutar el convenio interadministrativo de cooperación No. 0330 de 2019 con el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto es: “Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP), para realizar la consulta previa, libre e informada del “Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia (2017-2027)” y el instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, con los pueblos y las organizaciones que integran la Mesa Permanente de Concertación (MPC - Decreto 1397 de 1996)”. Valor de los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho: Novecientos Veintisiete Millones Quinientos Diez Mil Pesos (\$927.510.000) M.L., de los cuales la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria aporta la suma de \$ 368.283.274 (recursos en reserva para pago en la vigencia 2020).

A la fecha, el convenio referido fue ejecutado y culminó con la protocolización del instrumento normativo en sesión llevada a cabo el 9 de noviembre de 2020. Es importante anotar que, de acuerdo a los compromisos adquiridos en la consulta previa se debe conformar una comisión que tiene como fin la conciliación del texto definitivo del instrumento en cuestión y la estructuración del proyecto de decreto ley, mecanismo acordado para su expedición.

1.6. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes y garantizando el debido proceso, continuará dando cumplimiento a lo establecido en la SU 383 2003 y, en este contexto, promoverá espacios de interlocución, coordinación y concertación con las autoridades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica MRA. Adicionalmente, el Gobierno Nacional continuará cumpliendo con lo pactado con el pueblo Carijona en el marco del fallo T-080 de 2017. I18.

Vigencia 2020

Recursos asignados

Indicador	Meta	Rubro de funcionamiento	Recurso
a) Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	No se acordó	El compromiso es de gestión	No se acordó
b) Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica	No se acordó	No se acordó	No se acordó

Resultados obtenidos

Este compromiso cuenta con dos indicadores a) Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios y b) Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica. Al 21 de abril de 2020, ambos indicadores, no se han concertado en razón de que este es un compromiso multisectorial que, de una parte, depende la decisión de diferentes entidades. De otra,

la representación de la MPC ha sostenido que se deben establecer presupuestos para acciones que se basan en meras expectativas.

Así las cosas, es importante mencionar que la Sentencia SU-383 ordenó a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Justicia, y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional de Estupefacientes y a cada uno de sus integrantes, a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a la Policía Nacional consultar de manera efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la Amazonía colombiana sobre el Programa de Aspersión, sin que eso signifique alterar el interés general de la nación colombiana y las potestades inherentes al Estado colombiano para definir y aplicar de manera soberana y autónoma la política criminal y dentro de ella planes y programas de erradicación de los cultivos ilícitos.

Por su parte, la Sentencia T-080 de 2017 ordenó al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Salud y Protección Social, delegando en la coordinación y liderazgo del proceso a la Defensoría del Pueblo a consultar con la comunidad del pueblo Carijona del Resguardo Puerto Nare las medidas de etnoreparación por afectaciones ocasionados por el programa de aspersion. Así las cosas, desde el inicio del proceso consultivo (octubre de 2017) se han venido realizando diferentes actividades para cumplir con la orden, encontrándose pendiente en este momento los últimos detalles de la etapa de formulación de acuerdos y protocolización de los mismos.

Vigencia 2021

Recursos asignados

Indicador	Meta	Rubro de funcionamiento	Recurso
a) Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	No se ha logrado acordar en mesa técnica, por lo anterior se dialogará en mesa política con la MPC	Compromiso de gestión No se ha logrado acordar en mesa técnica, por lo anterior se dialogará en mesa política con la MPC	No se ha logrado acordar en mesa técnica, por lo anterior se dialogará en mesa política con la MPC
b) Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica	No se ha logrado acordar en mesa técnica, por lo anterior se dialogará en mesa política con la MPC	No se ha logrado acordar en mesa técnica, por lo anterior se dialogará en mesa política con la MPC	No se ha logrado acordar en mesa técnica, por lo anterior se dialogará en mesa política con la MPC

Actividades desarrolladas a la fecha

Frente al indicador “a”, Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios.

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación, entre el 2020 y 2021, se han adelantado 4 sesiones de orden técnico en las cuales se han discutido las partidas presupuestales, sin lograr acuerdos. Lo anterior se debe a que la representación indígena insistió en que el presupuesto para el cumplimiento de este indicador debería enfocarse en el cumplimiento de acuerdos de los procesos de consulta

previa de la Sentencia SU-383 de 2003. Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, luego de concertar una posición de gobierno, indico que dichas partidas estarían exclusivamente relacionadas con el desarrollo de las reuniones de consulta previa, mas no para el cumplimiento de acuerdos de dichos procesos y que con los resguardos priorizados desde el 2019, no se ha logrado avanzar debido a una renuencia de estos. Teniendo en cuenta la falta de acuerdos, se tomó la decisión conjunta de elevar la discusión a la mesa política de la MPC la cual se espera adelantar en la cuarta semana del mes de marzo de 2021.

Se está a la espera de la sesión de la mesa política con el propósito de conocer las conclusiones y las directrices que se defina para avanzar en el proceso.

Frente al indicador “b” Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica.

La representación indígena, presento una propuesta de presupuesto con el propósito de desarrollar las sesiones de la Mesa Regional Amazónica que permitieran socializar los avances en el cumplimiento de la Sentencia SU-383 de 2003 y T-080 de 2017. No obstante, monto requerido por la representación indígena superó el presupuesto estimado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, razón por la cual no se logró acordar el presupuesto para la materialización de este indígena en la vigencia 2022, por esto se tomó la decisión conjunta de elevar el tema a la mesa política de la MPC, la cual se espera adelantar en la cuarta semana del mes de marzo de 2021.

Se está a la espera de la sesión de la mesa política con el propósito de conocer las conclusiones y las directrices que se defina para avanzar en el proceso.

